



PS/3726

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 FEB. 2023

VISTO: la iniciativa de la postulación conjunta de nuestro país para organizar el Mundial 2030;

RESULTANDO: 1) que el Ministro de Turismo y Deportes de la República Argentina ha invitado al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá y a los asesores, Sr. Gonzalo Etcheverry, y Dra. María Eugenia Lamas, a participar de la 1a. Asamblea General Ordinaria de la Corporación "Juntos 2030" con vistas al Mundial 2030 a llevarse a cabo el día 7 de febrero del corriente año;

2) que los gastos de alojamiento, comidas y traslados internos corren por cuenta del Gobierno de la República Argentina;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación de los mismos, a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N.º 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Designanse en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Dr. Sebastián Bauzá, al asesor de la Presidencia de la República, Sr. Gonzalo

8558129

Etcheverry, y a la Directora de la División Jurídico Notarial de la Secretaría Nacional del Deporte, Dra. María Eugenia Lamas, los días 6 y 7 de febrero de 2023, para participar en la 1a. Asamblea General Ordinaria de la Corporación "Juntos 2030" con vistas al Mundial 2030, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Abónase el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Colonia – Buenos Aires – Colonia, por un monto total de hasta \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil).

3) Otórgase por concepto de viáticos a cada funcionario, la suma de U\$S 129 (dólares estadounidenses ciento veintinueve) correspondientes a un (1) día al 10 % y un (1) día al 40% en la ciudad de Buenos Aires. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, en el período de la Misión.

4) Impútese el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República